

Villa de La Carravilla

Libro

de actas y sesiones del Ayuntamiento y Junta de Asociados celebradas durante el año natural de 1895.

Número de vecinos 236

Número de almas 999.

Senores que componen la Corporación al abrirse la portada de este libro, segun el número de almas individuales que corresponden a la Poblacion por escala de Ley y en el orden que desempeñan sus cargos hasta el 30 de Junio del año arriba citado y de los que lo compusieron desde el día 1.º de Julio siguiente hasta terminado el referido año.

Senores del Ayuntamiento

Alcalde Don Esteban Alvarez Garcia
Ayudante " Ventura Yguierdo
Síndico Emilio Jimilla
Interventor " Alonso Espinosa
Concejal 1.º " Eduardo Sanchez
Idem 2.º " Eduardo Paraje Alvario
Idem 3.º " Antonio Guerra Vacas
Idem 4.º " Daniel Domingo

Idem desde el 1.º de Julio al 31 Diciembre

Alcalde Don Anselmo Andujar
Ayudante " Diego Moreno
Síndico " Francisco Fernandez
Interventor " Daniel Domingo
Concejal 1.º " Antonio Alvaraz
Idem 2.º " Antonio Guerra
Idem 3.º " Corribo Deblado
Idem 4.º " Juan Rodriguez

Senores asociados

D. Bartolomé Perez
" Alonso Jimilla
" Agustín Grajera
" Ventura Yguierdo
" Emilio Jimilla
" Tomás Domingo
" Fernando Soltero
" Juan Grajera

Secretario del Ayuntamiento
D. Vicente Cruz Alfaro

Depositario de los fondos municipales
D. Juan de Dios Carvajal



Mr. Wm. C. ...

Dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 11th inst.

in relation to the ...

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

J. ...

...





Sesión del día 6 de Enero
 de 1895

En la Villa de la Parravilla a seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en sus Cabildos territoriales Don Antonio Alvarez Garcia, Don Ventura Jaquiedo Rodriguez, Don Emilio Pineda Nuñez, Don Alonso López Jimeno, Don Eduardo Sanchez Diaz, Don Eduardo Carvajal, Don Antonio Guerra Tareas y Don Daniel Donoso Sanchez con asistencia del Señor Juan Carrasco Don Manuel Domínguez Flores que preside los libros parroquiales de bautismos, procuramos todos citados. El Señor Presidente declaró abierta la sesión pública leyendo y aprobándose el acta de la sesión anterior, manifestando después una resolución a las operaciones del abastecimiento de mozos de esta localidad para el cumplimiento del año actual y dispuso que yo el Secretario leyese los artículos del R.D. de 16 y el 26 de la Ley de reemplazos vigente que tratan del asunto, lo cual efectué y teniendo a la vista el cuaderno de declaraciones de edad hecha por los mozos mayores de diez y ocho años, el padrón de habitantes de este término municipal, los libros sacramentales y demás datos convenientes a este respecto se procedió al estudio de los datos en la forma siguiente: se hizo un escrupuloso examen de los libros y documentos referidos para buscar los nombres de los mozos que cumplan diez y ocho años desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual y por resultado de todas las comprobaciones aparécen los que debían alistarse según el artículo veintinueve de dicha Ley los mozos cuyos nombres se expresan en la siguiente lista

Abastecimiento de mozos de
 19 años

No de orden	Fecha de sus bautismos		Edades		Nombres del		Nombres de los mozos y casas en que se encuentran	Caso
	Día	Mes	Años	Meses	Padre	Madre		
1	2	Enero	1876	19	4	Leonardo María	Pedro Páez Sanchez Quintero	5.0
2	29	id	id	13	11	José Leónor	José Sanchez Casado	5.0
3	4	Febrero	id	13	11	Francisco Esperina	Pedro Sanchez Benavides	1.0
4	11	id	id	13	10	José Leónor	José García Martín	5.0
5	24	id	id	13	10	Paulino Eusebio	Medardo Martín Sanchez	5.0
6	13	Abril	id	13	3	Estan	Jaquim Sultero Diaz	5.0
7	26	id	id	13	3	Mateo Catalina	Manuel Sanchez Zambrano	5.0
8	11	Mayo	id	13	7	Pedro Eusebio	Juan Benito Nuñez	5.0
9	26	Junio	id	13	6	Julián Juana	Emilio Valle Rodriguez	5.0
10	29	Agosto	id	13	4	José Juana	Francisco Sanchez Matiana	5.0
11	4	Sept	id	13	4	Pedro Ana	Francisco Martinez Perez	5.0
12	27	Octubre	id	13	2	Francisco Carmen	Enrique Jara Sanchez	1.0
13	5	Nov	id	13	2	Francisco Inocencia	Juan Antonio Hernandez	5.0
14	22	Dic	id	13	16	Juan Antonia	Eldefermo Matiana Valero	5.0

Abastecimiento de mozos de 20 años

Inmediatamente después de terminada esta lista y según lo dispuesto en el párrafo segundo de artículo 26 de la Ley, el Señor Alcalde Presidente de término que se prescriben de manifestar las declaraciones y antecedentes que obran en el acta en poder de algunos de los señores presentes respecto de los no incluidos en los abastecimientos o sorteos anteriores y de los mozos cuya edad sea la de 20 a los 25 años con el fin de incluirlos en este abastecimiento y examinado el resultado no haber ninguno

Acuerdo

Concluido el abastecimiento el Señor Presidente asistió a la Asamblea para que manifestase si en el habla de juro de incluirse el nombre de alguno de los mozos que debían ser alistados. Los señores concurrentes contestaron haber manifestado todo cuanto sobre el particular cabían. Después la Corporación municipal acordó que del expediente oportunamente se sacaran inmediatamente copias autorizadas por el Señor Alcalde y se caregase de certificar y se fijaran al público por término de seis días en el día veintidós y veintiseis del actual citando a todos los reclamantes que procedan y que por edicto se convocase a todos los mozos interesados para que ellos o sus representantes comparecieran al acto de la ratificación del mismo abastecimiento en el día veintidós y veintiseis del actual citando a todos por solemnemente por medio de papelerías en la forma que la Ley determina. Acordado así por el Señor Presidente se dio por terminada el acto que forma con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Empezados
 Hechos
 D. Antonio Alvarez Garcia
 Don Ventura Jaquiedo Rodriguez
 Don Emilio Pineda Nuñez
 Don Alonso López Jimeno
 Don Eduardo Sanchez Diaz
 Don Antonio Guerra Tareas
 Don Daniel Donoso Sanchez
 Don Juan Carrasco
 Don Manuel Domínguez Flores

Antonio Alvarez Garcia
 Don Ventura Jaquiedo Rodriguez
 Don Emilio Pineda Nuñez
 Don Alonso López Jimeno
 Don Eduardo Sanchez Diaz
 Don Antonio Guerra Tareas
 Don Daniel Donoso Sanchez
 Don Juan Carrasco
 Don Manuel Domínguez Flores

Alonso López Jimeno
 Eduardo Sanchez Diaz

Daniel Donoso

Vicente Rey
 Manuel Domínguez Flores

Sesión del día 13 de Enero

En la Villa de la Parravilla a trece de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el abastecimiento en sus Cabildos territoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia con asistencia de los señores concurrentes que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó

Señon del dia 3 de Febrero de 1895

Señores
Alcalde
D. Antonio Alvarez
Ventura Laquindico
Concejales
Emilio Pinilla
Alonso Espinosa
Eduardo Sanchez
Antonio Guerra

En la Villa de la Barrovilla a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que era llegada la fecha de tener que proceder a la formación del presupuesto al amillaramiento para 1896 a 1896 y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó que desde luego se proceda a la formación del mismo y que para ello se anuncie por edictos que por las vetinas y Contribuyentes forasteros se presenten relaciones juradas de las alteraciones que hayen experimentado sus riquezas en el año anterior siguiéndose los demás tramites establecidos por la Ley hasta dejarlo terminado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Alvarez Garcia
Antonio Guerra
Eduardo Sanchez
Alonso Espinosa

Viente Rey
Alfaro
Lago

Señon del dia 10 de Febrero

Señores
D. Antonio Alvarez
Ventura Laquindico
Concejales
Emilio Pinilla
Alonso Espinosa
Eduardo Sanchez
Daniel Donoso

En la Villa de la Barrovilla a diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Seguidamente el señor Presidente se manifestó que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el señor Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en la suma de cuatro mil doscientas tres pesetas y setenta y tres céntimos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parera. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



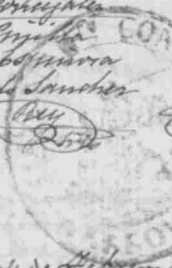
Antonio Alvarez Garcia
Antonio Guerra
Eduardo Sanchez
Alonso Espinosa
Daniel Donoso

Viente Rey
Alfaro
Lago

Señon del dia 17 de Febrero

Señores
D. Antonio Alvarez
Ventura Laquindico
Concejales
Emilio Pinilla
Alonso Espinosa
Eduardo Sanchez
Daniel Donoso

En la Villa de la Barrovilla a diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó que con arreglo a la Circular del señor Subsecretario de Hacienda de esta Provincia se estaba en el caso de proceder a la formación del padron de cédulas personales para el proximo ejercicio de 1896 a 1896. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de cumplimentar dicho servicio acordó que desde luego se proceda a la formación de dicho padron teniendo en cuenta para ello cuantas disposiciones entienda la Ley y Reglamento del Padron. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Alvarez Garcia
Antonio Guerra
Eduardo Sanchez
Alonso Espinosa

Viente Rey
Alfaro
Lago

Señon del dia 24 de Febrero

Señores
D. Antonio Alvarez
Ventura Laquindico
Concejales
Emilio Pinilla
Alonso Espinosa
Eduardo Sanchez
Daniel Donoso

En la Villa de la Barrovilla a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que se la Corporación el recargo Municipal de esta Provincia se disponia se acordar por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio de 1895 a 1896 y que se remitiera inmediatamente a dicha dependencia la que referido recargo sea el del aumento por tanto y que se remita inmediatamente

mente la verificación ordenada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Antonio Alvarado Ventura Siquiera Emilio Similge
Eduardo Sauch

Sesión del día 3 de Marzo de 1842

Señores
Alcalde
Don Antonio Alvarado
Ventura Siquiera
Emilio Similge
Monsó Espinosa
Eduardo Sauch
Daniel Dorico

En la Villa de la Barrilla a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarado para los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó que por el infrascripto secretario se dio lectura a la Corporación del Ayuntamiento al Amillaramiento formado por la Junta Provincial de esta Villa para el año económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis, afin de que examinado que sea se pudiese su aprobación si la mereciere. La Corporación Municipal habiendo examinado detenidamente por ser la base para la determinación de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para referido año económico, autorizada por la Junta provincial, de unánime conformidad acuerda: Que en virtud de encontrarse arreglado a las disposiciones vigentes, se pudiese su aprobación, disponiendo al propio tiempo que se exponga al público por el preciso término de quince días insertándose además en el Boletín oficial de esta Provincia el anuncio correspondiente y haciendo otro igual en el sitio público y a conmemoración de esta localidad para su publicación con el fin de que los interesados comprendidos en el mismo durante dicho plazo puedan presentarse a reformar de agravios el que se creyese perjudicado, en la Secretaría Municipal respectivo a las solicitudes tanto en su aumento cuanto en su disminución y trascurrido el plazo prefijado sin que se presenten, pierden todo el derecho que fuese a corresponderles. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarado Ventura Siquiera Emilio Similge
Monsó Espinosa Eduardo Sauch



Daniel Dorico

Sesión del día 10 de Marzo

Señores
Alcalde
Don Antonio Alvarado
Ventura Siquiera
Emilio Similge
Monsó Espinosa
Eduardo Sauch
Antonio Guerra

En la Villa de la Barrilla a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarado para los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó que por el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia se exigía el sueldo de la mensualidad de cuenta e ingreso de cedulas personales del actual ejercicio y como estas en razón a no hallarse hechas expedidas por consecuencia de la mala época porque se ha atrasado sin que por muchos señores no hayan podido pagarse por la sujeción a falta de recursos para ello, se ha visto preciso acordar cuanto fue de procedente acerca del asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta las justas razones alegadas por la época miserable sufrida hasta el extremo de faltar a los jornaleros jornales para atender a las atenciones de sus primeras necesidades, después de tratarse bastante tiempo del asunto, queriendo que no habiendo otro medio que el de rendir seguidamente la cuenta a la Hacienda y satisfacer por completo este impuesto si verificase desde luego aunque fuese con los pocos fondos que en dinero existan la parte que pueda faltar para cubrir el sueldo y con referencia a las cedulas que faltan que expender legítimamente luego que la época lo requiera y se habrán los trabajos de campo para ganar jornales los que han dejado de adquirirlos se les obliga el pago con el fin de reparar en arrias el anticipo que hoy se haga. También se manifestó por el señor Presidente de haber procedido a la formación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de 1845 a 1846 debiendo por lo tanto acordarse cuanto fuere procedente, el Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que por la Comisión encargada de la formación de estos trabajos se forme el proyecto de dicho presupuesto y terminado que sea se pudiese a la Corporación para su examen y la aprobación en su caso. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarado Ventura Siquiera Emilio Similge
Monsó Espinosa Eduardo Sauch Antonio Guerra



Sesión del día 17 de Marzo

Señores
Alcalde
Don Antonio Alvarado
Ventura Siquiera
Emilio Similge
Monsó Espinosa
Eduardo Sauch

En la Villa de la Barrilla a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarado para los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación la reunión tenía por objeto poner a examen el proyecto de presupuesto ordinario para 1845 a 1846 formado por la Comisión nombrada al efecto y que por lo tanto se ha visto preciso acordar cuanto fuere procedente, el Ayuntamiento visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto referido y considerando conforme y arreglado a las disposiciones vigentes acuerda: Que se fije al público por el preciso término de quince días insertándose en el Boletín oficial de esta Provincia el anuncio correspondiente y haciendo otro igual en el sitio público y a conmemoración de esta localidad para su publicación con el fin de que los interesados comprendidos en el mismo durante dicho plazo puedan presentarse a reformar de agravios el que se creyese perjudicado, en la Secretaría Municipal respectivo a las solicitudes tanto en su aumento cuanto en su disminución y trascurrido el plazo prefijado sin que se presenten, pierden todo el derecho que fuese a corresponderles. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Es de que yo el secretario certifico

Antonio Alvarez Telleria, Ventura Segura, Emilio Pinilla, Alonso Espinosa, Eduardo Sanchez

Vicente Rey

Señon del dia 24 de Marzo 1895

- Señores
- Atalade
- D. Antonio Alvarez
- Ventura Segura
- Emilio Pinilla
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra

En la Villa de la Barrovilla a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Parria los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio cuenta y lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Dada igualmente cuenta del expediente general para el recubrimiento y cumplimiento del capitulo del año actual con la tramitacion y diligenciado de que consta y resultando que se ha acordado a este pueblo el dia cinco de abril proximo para la celebracion del juicio de cuentas en la Comision Provincial de todos los meses comprendidos en los numeros primero, segundo y tercero del articulo cinco de la vigente Ley de presupuestos para el año actual, asi como tambien todos los presupuestos ultimos que hayan sido declarados, elidos, o habiles por el Ayuntamiento a rruena de haber terminado sus expresiones y todos los que en dichos presupuestos fueren de la clase de soldados, condicionales, a propuesta del señor Alcalde se acuerda el nombramiento de Comisionado en Don Vicente Rey Alfoz como persona de confianza e inhabilizable en la Ley y que no tiene interes alguno en el presupuesto para que haga la conduccion de todos los meses que deben presentarse ante la Comision a los efectos expresados; enterándole de toda la documentacion que se le lleva y para la provision de fondos necesarios para el cumplimiento de su cometido, se faculta al señor Alcalde como ordenador de pagos para que disponga del credito aprobado en el presupuesto corriente, para este servicio legal de los quintos, y si no fuere suficiente disponga por la urgencia del capitulo si imprimen lo que se halla previsto la oportuna justificacion de cuentas, y para dejar cumplidos la responsabilidad administrativa de la Corporacion en referido servicio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarez Telleria, Ventura Segura, Emilio Pinilla, Alonso Espinosa, Eduardo Sanchez, Antonio Guerra, Daniel Donoso

Vicente Rey

Señon del dia 31 de Marzo

- Señores
- Atalade
- D. Antonio Alvarez
- Ventura Segura
- Emilio Pinilla
- Alonso Espinosa
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra

En la Villa de la Barrovilla a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Parria los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion se hacia justicia acordar la adopcion de medidas con que cubria en el proximo venidero año el cupo del impuesto sobre consumos y sus surcos establecidos con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superiondad. El Ayuntamiento esta lo manifestado por su Presidente, acuerda unanimemente que los medios para cubrir dicho cupo y sus surcos lo sean el sumak con la exclusion de las especies determinadas por instrucion y el repartimiento individual por el deficit que resulte, pero que teniendo que pedir la competente autorizacion para ello se haya preciso acordarlo en union de la Corporacion los señores, Acordados, acordando certificacion del acta que se levanta para que se eleve a la Superiondad con tal objeto. Tambien se manifestó por el señor Presidente se hacia justicia la formacion de la Matricula de Industriales para referido año y el cargo municipal que sobre la misma debia imponerse segun lo mandado por la Administracion de Hacienda y el Ayuntamiento en su virtud acordado desde luego su formacion con la imposicion del diez y seis por ciento sobre las sueltas de todas las industrias que figuran en referida Matricula. Igualmente se manifestó acordar el pago a los empleados Municipales de sus haberes y asignaciones correspondientes a referido trimestre aun cuando estaba seguro no quedaban bastantes existencias en Arca para ello. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que por el señor Alcalde Presidente se pague y se pague para el cumplimiento de lo acordado en su virtud de lo que se acordó en el anterior Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarado Ventura Sequinca Emilio Finilla
Manoso Espinosa Eduardo Saucá Antonio Guerra

Nicolas Rey

Señor del día 1 de Abril de 1905 en esta no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos de importancia que tratar de que certifico

Señor del día 14 de Abril en la Villa de la Barronilla a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco se reunió en el ayuntamiento al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarado Saucá se constituyeron en tal calidad los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis cuyo proyecto formado por los respectivos Comisionados del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesión del día diez y siete de Marzo anterior habiéndose llenado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente yo el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y encontrándose ajustados a las disposiciones urgentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Conceptos	Presupuesto de Ingresos		Conceptos	Presupuesto de Gastos	
	Presupuesto	Definitivo		Presupuesto	Definitivo
1.º Propios	3329	95	1.º Gastos del Ayuntamiento	2901	50
2.º Impuestos	20	-	4.º Construcción pública	2095	-
3.º Recargos legales para cubrir el déficit	4816	30	5.º Beneficencia	15	-
Total del presupuesto de ingresos	8166	25	6.º Obras públicas	1254	50
			7.º Construcción pública	200	-
			8.º Montes	4	25
			9.º Carreteras	1300	-
			11.º Impuestos	396	-
			Total del presupuesto de Gastos	8166	25

Resumen	
Importan los ingresos por todos conceptos	8166,25
Idem los gastos por idem	8166,25
Igual	II

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parágrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presente presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que determina el artículo veinte y cinco de la Ley Municipal vigente, sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarado Ventura Sequinca Emilio Finilla
Manoso Espinosa Eduardo Saucá Antonio Guerra
Daniel Donoso

Nicolas Rey

Señor del día 21 de Abril en la Villa de la Barronilla a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarado Saucá los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que según la lista de decesos

- D. Ventura Seguirido
- Emilio Quintilla
- Alonso Espinosa
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra



lista presentada por el Cabildo de este Municipio, resultaban bastantes dudosas, que no solo sus debidos se contrasen al expediente corriente sino tambien a otros anteriores y en tal concepto se hacia precisa la votacion de ellos por la via ejecutiva y por si la Corporacion acordaba su voto por propia como agente ejecutivo al residente en este pueblo Juan Delgado Martin como competente para el desempeño de referido cargo el Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y examinada la lista de descubiertos, presentada acuerda que desde luego queda nombrado como tal agente ejecutivo el propuesto por el señor Alcalde con el fin de que sin tocar mas con arreglo a los tramites establecidos por Instruccion de 19 de Julio de 1890 punto de su cometido hasta darlo por terminado facultándole su credencial en forma. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Alvarez Ventura Seguirido Emilio Quintilla
 Alonso Espinosa Eduardo Sanchez Antonio Guerra

Daniel Donoso

- Sesion del dia 23 de Abril de 1891
- Señor Alcalde
 - D. Antonio Alvarez
 - Ventura Seguirido
 - Emilio Quintilla
 - Alonso Espinosa
 - Eduardo Sanchez
 - Antonio Guerra



En la Villa de la Gombrilla a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion que no teniendo exacto conocimiento como constaba a todos los señores presentes del total capital que corresponde a este Municipio por los bienes de propios enagenados se hacia precisa acudir a persona competente en Madrid para que se informara con la Direccion general de Hacienda una liquidacion general en la que se relacione el capital íntegro que por tal concepto corresponde a este Ayuntamiento y en su vista si resultase mayor cantidad de la que figura en las libranzas que dicho Centro nos tiene facultadas y obrar en poder del agente de este Ayuntamiento en Badajoz para cobrar la renta trimestral que las mismas producen anualmente en su caso al agente delegado en Madrid. Don Gregorio Garcia Ruiz no solo para proseguir la inscripción e inscripción que los corresponden si no tambien para la gestion de los rentas desviadas desde la enagenacion de los bienes cuyos productos debieron tener ingreso en la deuda pública. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y después de tratar con bastante detenimiento acerca del asunto, acordó: Que por el señor Alcalde Presidente se comisione que al referido Don Gregorio Garcia Ruiz se apoderase para la gestion que se pretende y en el caso de hallarse conforme se proceda desde luego a ello disponiendo de los fondos que necesitare para el desempeño de las operaciones de imprenta. Tambien se manifestó por el señor Presidente que segun circular del Sr. Gobernador de este Reino de 19 de Mayo de 1891 en el cual se le ordena que se comisione a la Direccion general de Hacienda para la enagenacion de los bienes de propios de este Ayuntamiento cuya eleccion tenia lugar el día diez de Mayo próximo y por lo tanto debia acordarse cuanto fuese procedente el Ayuntamiento en su virtud acordó: Que desde luego se practiquen todas las operaciones determinadas en la orden de 19 de Mayo de 1891 y en los pliegos por la misma tenia todos los señores concurrentes de donde se haga constar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Alvarez Ventura Seguirido Emilio Quintilla
 Alonso Espinosa Eduardo Sanchez Antonio Guerra

Daniel Donoso

- Sesion del dia 3 de Mayo
- Señor Alcalde
 - D. Antonio Alvarez
 - Ventura Seguirido
 - Emilio Quintilla
 - Alonso Espinosa
 - Eduardo Sanchez
 - Antonio Guerra



En la Villa de la Gombrilla a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion haber subsido del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia anulado el expediente de remate con la exclusion en el mismo aparcel el cual ponía sobre la mesa con el fin de examinarlo y proceder a lo que haya lugar. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y después de en tercia de cuon someta el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el remate a rematantes a las consignadas en el artículo setenta y cuatro del Reglamento vigente que se comisione nueva subasta para el día siguiente al de los diez en que aparecía inserto el anuncio en el Boletín oficial el cual ten remite a los Alcaldes de los pueblos limitrofes siendo este tiempo lo ordenado segun dispone en la circular de 19 de Mayo de 1891 en el cual se le ordena que se comisione a la Direccion general de Hacienda para la enagenacion de los bienes de propios de este Ayuntamiento cuya eleccion tenia lugar el día diez de Mayo próximo y por lo tanto debia acordarse cuanto fuese procedente el Ayuntamiento en su virtud acordó: Que desde luego se practiquen todas las operaciones determinadas en la orden de 19 de Mayo de 1891 y en los pliegos por la misma tenia todos los señores concurrentes de donde se haga constar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Alvarez Ventura Seguirido Emilio Quintilla
 Alonso Espinosa Eduardo Sanchez Antonio Guerra

Daniel Donoso

Señon del día 12 de Mayo de 1893 En este día por no haber asuntos importantes de que tratar no se reunió el Ayuntamiento de toda la tarde y el secretario certifica

Reg.
1893

Señon del día 19 de Mayo En la Villa de la Barquilla a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los señores regales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion que por el señor ministro de Hacienda de esta Provincia se habia ordenado la formacion del repartimiento de la contribucion sobre la Riquera Urbana y Binaria y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y de la orden superior acordó: Que por Secretaría se reunan cuantos datos se necesitan al efecto para que desde el día de mañana se principien los trabajos de dicho repartimiento y sin levantar mano se continuen hasta darlo por terminado con cuantos documentos deban acompañarse al mismo que seran remitidos a la aprobacion superior despues de ser expuesto al publico por el termino de diez dias segun esta mandado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

- Señores
- Alcalde
- Don Antonio Alvarez Garcia
- Don Antonio Alvarez Garcia
- Ventura Fajardo
- Emilio Similla
- Mouso Espinosa
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra

Antonio Alvarez Garcia
 Mouso Espinosa
 Eduardo Sanchez
 Antonio Guerra
 Emilio Similla
 Daniel Doruco



Señon del día 26 de Mayo En la Villa de la Barquilla a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los señores regales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion haber recibido del señor Delegado de Hacienda de esta Provincia una liquidacion con arreglo a la ley de diez y seis de Abril anterior comprensiva de cuantos debitos resultan en contra de esta Corporacion y a favor del Tesoro publico con el fin de que examinada y puesta a la aprobacion o desaprobacion en ella por el Ayuntamiento sea debultada a su procedencia en el termino improrrogable de quince dias. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y examinada que fue la liquidacion de que se trata opone de ella que el unico debito que le resulta a este Municipio es la suma de ciento treinta y dos pesetas por descuentos del cinco y uno por ciento de descuentos establecidos por sueldos y pagos que han debido satisfacerse durante el ejercicio economico de 1893 a 1894 y comprobados los antecedentes de contabilidad con el presupuesto del referido ejercicio resulta que las ciento treinta y dos pesetas y centimos que se reclaman corresponden al total del presupuesto de gastos siendo el verdadero debito pagado con el Tesoro la suma de sesenta y nueve pesetas y tres centimos que aparecen por pagos realizados en dicho ejercicio; disponiendo que por el señor Alcalde Presidente y con arreglo a los libros de contabilidad se forme una liquidacion por trimestres en la que aparezcan los pagos realizados en cada uno y descuento legal que corresponde al Tesoro publico y acompañada a la cuenta que se tiene a la vista se remita al señor Delegado de Hacienda como protesta en contra del descuento los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

- Señores
- Alcalde
- Don Antonio Alvarez Garcia
- Ventura Fajardo
- Emilio Similla
- Mouso Espinosa
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra

Antonio Alvarez Garcia
 Mouso Espinosa
 Eduardo Sanchez
 Antonio Guerra
 Emilio Similla
 Daniel Doruco



Señon del día 2 of Junio En la Villa de la Barquilla a dos de Junio de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los señores regales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion se habia precisado la formacion del reparto de la contribucion sobre la Riquera Urbana para el ejercicio de 1895 a 1896 y en tal concepto de una acordarse cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta el deber en que se encuentra de cumplir quince dias para ello los mismos trámites y reglas que se establecieron para el de la Riquera Urbana y Binaria de dicho ejercicio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

- Señores
- Alcalde
- Don Antonio Alvarez Garcia
- Ventura Fajardo
- Emilio Similla
- Mouso Espinosa

Antonio Alvarez Garcia
 Mouso Espinosa
 Eduardo Sanchez
 Emilio Similla



Antonio Guerra

Daniel Donoso

Viente Bay
Alfaro
Cano

- Señores
- Don Antonio Alvarez Benítez
- Ventura Izquierdo Canalejas
- Emilio Similla
- Mano Espinosa
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra
- Daniel Donoso

En la Villa de la Parravilla a nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los señores Concejales que al margen se expresan. Habiendo leído el acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que el expediente del remate con la exención del grupo de liquidos para el censo proximo habia sido aprobado por el señor Administrador de Hacienda de la Provincia y a pesar de tener hecha y concedida el Ayuntamiento en la adopción de medidas el repartimiento individual del deficit que resulta para cubrir el cupo y recargos esta pleito, y que así se pide al remate el reparto referido, el señor Administrador en vez de autorizar a la Corporación para la formación de un repartimiento de renta se instruya nuevo expediente para el arriendo con venta libre de los ramos que quedan por rematar antes de autorizar la formación de aquel y en tal caso se haria preciso acordar el Ayuntamiento acerca del asunto acuerdo. Que por mas que no encuentra en la Instrucción vigente el ramo dispuesto alguna que obligue al Ayuntamiento a instruir nuevo expediente que el que tiene formado y autorizado y que puede desde luego la instrucción del repartimiento individual entre otros vecinos de haberse necesario a evitar el atraso por un lado y por otro la tramitación de un expediente de reclamación o alzada en contra de la Administración dispone se instruya el expediente ordenado bajo las mismas bases que el anterior y con las condiciones reglamentarias denunciando la subasta para el día siguiente de los diez en que apareciera inserto el anuncio en el Boletín oficial de esta Provincia y en el caso de que no hubiere efecto la primera subasta se anuncie una segunda y última para el Domingo sucesivo por el importe de las dos terceras partes del total cupo y recargos y terminado con su resultado y en los efectos que procedan se remita a la Administración de Hacienda para su aprobación. No habiendo otros asuntos importantes de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores conexasentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarez Benítez, Ventura Izquierdo Canalejas, Emilio Similla, Mano Espinosa, Eduardo Sanchez, Antonio Guerra, Daniel Donoso

Viente Bay
Alfaro
Cano

- Señores
- Don Antonio Alvarez Benítez
- Ventura Izquierdo Canalejas
- Emilio Similla
- Mano Espinosa
- Eduardo Sanchez
- Antonio Guerra

En la Villa de la Parravilla a diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los señores Concejales que al margen se expresan. Habiendo leído el acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que por el señor Gobernador Civil de la Provincia habia sido aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año económico proximo venidero y como en el aparece consignadas la suma de mil trescientas una pesetas y treinta centimos para cubrir el deficit que resulta en la consignación de gastos de mencionado presupuesto se haria preciso la formación del repartimiento entre otros vecinos y para ello debia acordarse cuando fuese procedente al Ayuntamiento en su virtud y despues de tratar con detenimiento el asunto, acuerdo. El nombramiento de una Comisión de su seno que en unión del señor Alcalde Presidente y auxiliada de su secretario se ocupe de dicho trabajo quedando nombrados por unanimidad para ello los señores, Don Ventura Izquierdo Canalejas, Don Emilio Similla y Don Daniel Donoso tan ibiendo, disponiendo ademas que luego que se entente terminado sea presentado a la Corporación para su aprobación y exposición al publico durante el término de ocho dias para que cuantos vecinos se encuentren en el territorio puedan examinarlo y quejarse de agravios el que se creyese perjudicado con el señalamiento de vista y ratificación en que apareciera, cuyos resultados serán remitidos por la Corporación en la sesión inmediata. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores conexasentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Alvarez Benítez, Ventura Izquierdo Canalejas, Emilio Similla, Mano Espinosa, Eduardo Sanchez, Antonio Guerra, Daniel Donoso

Viente Bay
Alfaro
Cano

Viente Bay
Alfaro
Cano

En la Villa de la Barquilla a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas

- Señores
- Alcalde
- D. Antonio Alvarez Beniente
- " Ventura Fiqueroa Concejales
- " Emilio Benilla
- " Alonso Espinosa
- " Eduardo Sanchez
- " Antonio Guerra

En la Villa de la Barquilla a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion a la Corporacion del repuesto venial para cubrir el deficit del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio economico de 1895 a 1896, formado por la Comision nombrada al efecto en la sesion anterior cuyo reparto debia ser examinado y aprobado en su caso. El Ayuntamiento en su vista procedió al examen minucioso de cuotas y categorias en que cada contribuyente de los comprendidos en el mismo opusieron unánimemente, y resultando encontrarse todas dentro de las condiciones que en su tiempo proceden le prestó su aprobacion disponiendo al propio tiempo se lleven a efecto cuantas disposiciones se dejaron acordadas en la sesion anterior para su resolucion en la sesion inmediata. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Alvarez Tercera Sagueria Emilio Benilla
 Alonso Espinosa Eduardo Sanchez Antonio Guerra

Daniel Donoro

Vicente Rey

En la Villa de la Barquilla a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas

- Señores
- Alcalde
- D. Antonio Alvarez Beniente
- " Ventura Fiqueroa Concejales
- " Emilio Benilla
- " Alonso Espinosa
- " Eduardo Sanchez
- " Antonio Guerra

En la Villa de la Barquilla a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que como ultimo dia de celebrar sesiones el Ayuntamiento actual se ha de celebrar el examen y revision de cuentas del actual trimestre así como tambien la general del año economico en su periodo natural que finalizará en el dia de la fecha, y acordó a la vez la cobranza de creditos pendientes de recaudacion durante dicho periodo con más el pago de atenciones correspondientes al trimestre, siendo de advertencia que no habiendo podido consumarse la exposicion al publico del repartimiento venial de que se hizo referencia en la sesion anterior su discusion pudiera hacerse luego que este constituido el nuevo Ayuntamiento en el dia de mañana. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y queriendo ser cumplidas cuantas proposiciones deya asentadas y despues de discutirlas con debimiento exacta del asunto acordó: Que desde luego se proceda al arreglo de la cuenta trimestral y general de que va hecho mérito así como tambien al pago de obligaciones que deben cumplirse con las oficinas Provinciales y Comarcas del Municipio en todo o en parte segun el estado en que se encuentren los fondos de las arcas Municipales cuya operacion deberá verificarse luego con el fin de que al constituirse en el dia de mañana el nuevo Ayuntamiento pueda desde luego al tomar posesion ejercer cargo del resultado de las mismas para lo cual queda citada la Corporacion para su asistencia en dicho dia. No habiendo otros asuntos pendientes de que ocuparse se levanto la sesion que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Alvarez Tercera Sagueria Emilio Benilla
 Alonso Espinosa Daniel Donoro Eduardo Sanchez Antonio Guerra

Vicente Rey

Handwritten signature or initials in cursive script, possibly reading "B. S." or similar, centered on the page.





sesión inaugural del día 1.º de Julio de 1895 para la renovación de cinco Concejales que corresponden entrar en sustitución de otros cinco que tienen cumplido su bienio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Alvarez Barria, con el fin de proceder a la elección de Alcalde y demás Cortes ordenadas en instrita observancia de los artículos 53 al 58 de la Ley Municipal vigente.

En las Casas Consistoriales de la Villa de la Serranilla, del Partido judicial de Mérida, Provincia de Badajoz a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, previa convocatoria especial del Señor Alcalde, presentes que fueron los señores que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan, así como los señores entrantes y que igualmente se mencionan, el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Alvarez Barria, después de ordenados unos y otros por el de sus votos instalados que fueron en sus cargos según el artículo 53 de la vigente Ley, dispuso acto seguido que cada Concejal de los que deben constituir el nuevo Ayuntamiento escribiesen en una sola papeleta el nombre del compañero que consideraran digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir por ser el caso sexto de incapacidad para su desempeño según el artículo 43 de dicha Ley. Depositadas las papeletas y llamados que fueron los señores Concejales uno a uno por orden de su voto, el Señor Alcalde Presidente sacó una por una las papeletas leyendo en alta voz su contenido y yo como secretario, fui anotando en esta cota los nombres que se leían por el Señor Presidente poniendo raya a los votos así que los obtenía siendo elegido por mayoría absoluta el número total de Concejales según previene el artículo 55 de la Ley comprobándose en esta forma según fueron reconocidas todas las papeletas.

Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez - |||||

Velen Don Daniel Donoso Sanchez - |

El Señor Don Antonio Alvarez Barria hizo entrega de las insignias que le distinguen como tal Alcalde Presidente del Ayuntamiento al nuevo elegido Don Anselmo Andujar Sanchez el que aceptó medelas con gusto dió las mas expresivas gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraban para este bienio, disponiendo tambien que por el mismo orden se escribiese e hiciese el nombramiento de teniente de Alcalde y resultó por unanimidad elegido Don Diego Moreno Erigo el que dió del mismo modo las gracias a sus compañeros por la distinción con que le favorecían, después y por el mismo orden se hizo el nombramiento del síndico con la advertencia de que para este cargo el elegido necesitaba tambien como los señores Alcaldes saber leer y escribir según lo disponen como requisito especial de capacidad el artículo cuarenta y tres en su párrafo sexto y resultó tambien elegido por unanimidad Don Francisco Fernandez Santos cuyo distinguido cargo corporativo cuplo en el acto estando de igual modo las gracias a sus demás compañeros. Igualmente se designó Regidor Interventor a Don Daniel Donoso y Sanchez el que tambien dió las gracias por la distinción que le dispensaban, quedando el Ayuntamiento constituido en esta forma

Alcalde Presidente Don Anselmo Andujar Sanchez

Teniente Don Diego Moreno Erigo

Concejal 1.º Síndico Don Francisco Fernandez Santos

Velen 2.º Interventor Don Daniel Donoso Sanchez

Velen 3.º Don Antonio Alvarez Barria

Velen 4.º Don Antonio Guerra

Velen 5.º Don Coribio Doblado Duran

Velen 6.º Don Juan Rodriguez Doblado

Tomada posesión con las insignias o jurases, se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que se debían celebrar en la semana y los días y horas mas convenientes bajo la impresión de la multa de una peseta al Concejal que faltara sin causa justa y con que desde luego queda conminado. Con lo cual después de manifestar que para que sean válidas las sesiones extraordinarias que se celebren es indispensable que proceda el oficio de convocatoria con veinte y cuatro horas de antelación y designación de los asuntos de que ha de tratarse, se dió por terminada el esta sesión inaugural en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la Ley, firmando esta acto todos los señores concurrentes por el orden de sus cargos y numeración para que los sirva de toma de posesión y aceptación en la reunión proxima que será la inmediata, la cual se celebrará el Domingo siete del actual completándose la organización de este Municipio de conformidad con lo dispuesto en

Señores del Ayuntamiento

- Alcalde
- Don Antonio Alvarez Barria
- Teniente
- Don Ventura Izquierdo
- Concejales
- Don Emilio Pimilla
- Dononso Espinosa
- Don Eduardo Sanchez
- Don Eduardo Parejo
- Don Antonio Guerra
- Don Daniel Donoso

Concejales electos

- Don Diego Moreno
- Don Francisco Fernandez
- Don Anselmo Andujar
- Don Coribio Doblado
- Don Juan Rodriguez

- Señor del día 23 de Julio de 1895
- Señor Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Diego Moreno
- Francisco Juanes
- Daniel Louso
- Antonio Alvarez
- Antonio Guerra

En la Villa de la Herronilla a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que la Junta repartidora del impuesto sobre consumos había devuelto con su juicio de agravios el reparto que el efecto de una firmeza y que en tal concepto debía acordarse la aprobación o desaprobarción del mismo por el propio Ayuntamiento y demás que fuere procedente. La Corporación Municipal en su virtud y teniendo en cuenta que dicho Repartimiento después de expuesto al público por el término de ocho días sin que durante los mismos se haya presentado contribuyente alguno según consta de la sesión de la Junta repartidora, acuerda: su aprobación y remisión con su copia y lista cobradora al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia para su examen y superior aprobación si la mereciere. También se manifestó por el Señor Presidente que la Junta repartidora había presentado rendida en forma la cuenta de recaudación e inversión de fondos repartidos al reparto que en el año anterior había formado para atender a la reparación del Cementerio público que tanta preventivamente reclamaba, y que por lo tanto procedía su examen y aprobación por la Corporación. El Ayuntamiento en su virtud procedió al examen de referida cuenta y del reparto antes referido resultando de su comprobación que de los ochocientos cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos a que aquel ascende solo se han recaudado trescientas sesenta y tres, habiéndose gastado de estas en materiales y mano de obra trescientas veinte y nueve pesetas y cincuenta centimos, quedando un sobrante de treinta y tres pesetas y noventa y cinco centimos, que han entregado en efectivo metálico los que en unión de los que faltan de recaudar servirán para completar la obra de reparación que debiera continuarse inmediatamente, quedando por lo tanto la cuenta presentada, admitida y aprobada en satisfacción de la Corporación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Francisco Juanes

Daniel Louso Antonio Alvarez Antonio Guerra



- Señor del día 14 de Agosto
- Señor Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Diego Moreno
- Francisco Juanes
- Daniel Louso
- Antonio Alvarez
- Antonio Guerra

En la Villa de la Herronilla a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto el tratar del recurso que elevaba a la misma y forma de manifiesto el vecino de ella D. Estanislao Andujar Sanchez fundiendo que concurriendo a sus intereses trasladar su vecindad al pueblo de La Rosa en esta Provincia con residencia fija en la Colonia de la dehesa de Leon de aquel término municipal, propiedad de Don Estanislao Nunez vecino de Montijo, se le concediera su desvinculación de esta Villa, lo que forma en un nacimiento del Ayuntamiento con el fin de acordar cuanto fuere procedente. La Corporación en vista de la manifestada desde luego cuanto solicita, con la advertencia de que no le surtirá efecto legal, siempre que no lo verificare y en el papel correspondiente se estampase certificación de este acuerdo e informe del Señor Alcalde de conformidad de continuar la obra de reparación del Cementerio público que se hallaba paralizada por falta de fondos siendo por lo tanto preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento dictó lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de terminar la obra de reparación referida, acuerda: que desde luego se proceda a continuarla valiéndose de los medios de averreo de materiales por prestación personal entre otros vecinos y para satisfacer los gastos de mano de obra se proceda a la inmediata recaudación del reparto vecinal formado y autorizado al efecto cuya consignación fue hecha en el presupuesto ordinario del actual ejercicio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Francisco Juanes

Daniel Louso Antonio Alvarez Antonio Guerra

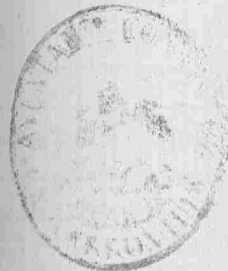




D. Anselmo Andujar
 Concejal
 Diego Moreno
 Concejal
 Francisco Fernandez
 Daniel Dorado
 Antonio Alvarez
 Antonio Guerra

cher, los Concejales que al margen se expresan. Hecha la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion haber recibido del Director General de la Compañia de ferrocarriles de Madrid a Leridana y a Alcantara una circular la cual pone sobre la mesa haciendo saber a este Ayuntamiento que la Real orden de primero de Julio último una multa en la Parata del cuatro del mismo establece que estan sujetos al nuevo impuesto del uno veinte y cinco por ciento todos los títulos y valores mercantiles sin excepcion alguna, impuesto que sera satisfecho por los titulares que los tengan en Depósito y que referido descuento tiene que hacerse a los efectos que se designan desde primero de Julio último y sucesivamente en los años venideros todo lo que prima en constitución de la Corporacion con el fin de acreditar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y enterado de la Circular se fundo acuerdo: Que siendo disposiciones emanadas por precepto de Ley no podia por motivos de oportuna consuetudine en un todo al cumplimiento de la misma. Tambien se manifestó por el Sr. Presidente que habiendo sido aprobado por la Administracion de Hacienda de la Provincia el Repartimiento del deficit que resulta en el año económico actual para cubrir el supe y recargos sobre Consumos deba acordarse cuanto procediere sobre el asunto; y al Ayuntamiento en su virtud acordada se proceda desde luego a la Recaudacion del primer trimestre devolviendole a este Ayuntamiento en la forma reglamentaria. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que forman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan Francisco
 Daniel Dorado Antonio Alvarez Antonio Guerra



D. Anselmo Andujar
 Concejal
 Diego Moreno
 Concejal
 Francisco Fernandez
 Daniel Dorado
 Antonio Alvarez
 Antonio Guerra

En la Villa de la Barquilla a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Andujar con los Concejales que al margen se expresan. Hecha la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que el único objeto de la reunion era acordar sobre las solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa Juan Gomez Rodriguez y Aldebor Rodriguez exigiendo de la Corporacion se les conceda al primero y para edificar una casa para su morada en el terreno sobrante de la vía pública que existe a la terminacion de la calle del Cristo continuacion de la casa de Pedro Gomez Rodriguez, diez varas de latitud por veinte de longitud y al segundo otras diez varas de latitud por veinte de longitud a continuacion de las solicitudes por el primero y con igual objeto ofreciendo el abono de la cantidad que como precio de mensurada terreno estipula la Corporacion. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y de las solicitudes presentadas por los recurrentes acordó acordar la peticion hecha, nombrando al efecto para la medicion y señalamiento de cada posesion a los Regidores Don Daniel Dorado y Don Antonio Guerra así como tambien que el precio que cada uno debe abonar sea el de diez puercas cantidad igual a la satisfecha por otros a quienes anteriormente se les tenía hecha igual concesion con aplicacion de ellas a la reparacion que se está haciendo en el cementerio publico por virtud de la cesacion de fondos en que se encuentra la Corporacion para atender a la obra de reparacion de referido local que tanta preteritividad reclama; disponiendo al propio tiempo que la construccion de las casas solicitadas se verifique seguidamente y que se den por terminadas precisamente en el término de un año contado desde el día de la fecha y que el minimumo de la altura de su fachada sea el de cuatro metros; y que para los fines que consergan a los interesados se devuelva a cada cual el recurso presentado con certificacion de este acuerdo para que obtenga su efecto a fin de que los señores de autorizacion competente para empezar sus obras en el entendido de que si transcurrido el año prefijado no dan por terminada la obra de construccion no solo pierden el derecho adquirido y la cantidad pagada si no tambien los trabajos verificados sobre el mismo quedando al beneficio de la Corporacion quien se pida libremente de ellos para enajenarlos a otros vecinos que lo soliciten. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que forman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan Francisco
 Daniel Dorado Antonio Alvarez Antonio Guerra



sesion del dia 25 de agosto de 1909

- Señor Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Señor Concejale
- Diego Moreno
- Francisco Fernandez
- Daniel Saura
- Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a veinte y cinco de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus bases Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que llegado el tiempo de que estos vecinos demandan al tanto verifican sus ingresos que por lo tanto se haria preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente y por medio de bandos y anuncios se haga publico a este vecindario que en el termino de tres dias que da abierta la recaudacion para el ingreso en dicho establecimiento de las contribuciones que cada cual deba ingresar con apercibimiento de que pasado dicho plazo sin haberlo verificado se aguaran los procedimientos de apremios en contra de aquellos que resultaren morosos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan es y concha

Daniel Saura Antonio Guerra



sesion del dia 1.º de septiembre

En este dia no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos interesantes de que tratar de que certifico

Señor Secretario

sesion del dia 8 de septiembre

- Señor Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Señor Concejale
- Diego Moreno
- Francisco Fernandez
- Daniel Saura
- Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a ocho de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus bases Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que la reunion tenia por objeto instruirse de la peticion que venia hecha ante una Autoridad por varios vecinos de este pueblo demandando la necesidad en que se encontraban de que se les concediera terreno en el sitio conveniente y a los limites de cualquiera de los extremos del casco y radio de la poblacion por entenderse desprovistos de hogares para ellos y su familia en virtud de la escasez de edificios que existe en este pueblo en razon a haber aumentado su numero de vecinos y que por lo tanto se habia en el caso de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por el Presidente y las razones alegadas por los vecinos peticionarios cree de justicia atender en tan imperiosa necesidad y de aqui se discute extensamente acerca del asunto, acordada: Que para dar ensanche a esta Villa sin que se perjudique ni estorbe en la misma minimo la via publica el sitio mas conveniente lo era el del ejido publico y a la terminacion de la calle del Puente por el lado del Mediodia donde podrian señalarse dos o tres areas de casas segun la necesidad del vecindario que reclama; debiendo procederse para ello al nombramiento de una Comision de su seno que en union del Señor Alcalde Presidente y del Maestro de obras de esta Villa se practique el señalamiento y deslinde del terreno que deba ocuparse para edificar sobre el mismo y en convenio y por unanimidad fueron designados en Comision el Señor Regidor Don Francisco Fernandez Sandoz y el Concejale Don Antonio Guerra, con prevencion de que luego que terminen esta operacion y en la sesion inmediata den cuenta de su resultado para acordar cuanto fuere procedente. Con lo cual se dio por terminada el acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan es y concha

Daniel Saura Antonio Guerra



sesion del dia 15 de septiembre

- Señor Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Señor Concejale
- Diego Moreno
- Francisco Fernandez
- Daniel Saura
- Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a quince de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus bases Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que segun ordenes emanadas de la Superiondad se habia dispuesto el sorteo de moros del actual Reglamento para el Domingo veinte y dos del actual y que por lo tanto se estaba en el caso de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que inmediatamente se proceda a las operaciones que establece la vigente Ley de Reglamentos y verificado se haga entrega de la documentacion y moros que deben ingresar con tal objeto en la Zona de Reglamentos de una Comision para su conduccion el dia veinte y uno del actual al Secretario de este Municipio Don Vicente Rey Alfaro a quien se nombra de Comisionado al efecto con el Dote por gastos de su Comision quinientos pesetas que seran satisfechas con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto ordinario foral en vigor. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que la Comision encargada del deslinde y señalamiento del terreno designado en la sesion anterior para la construccion de edificios viviendas para los vecinos de este pueblo que lo tienen pedido, tenia terminadas sus operaciones que presentaba a la Corporacion para la aprobacion en su caso y de mas que el Ayuntamiento acuerda: La Corporacion en su virtud procedio al examen de operaciones para dichas viviendas señaladas en el terreno denominado de la izquierda de la iglesia de San Juan y sus posesiones cada una de doce varas de latitud por veinte y dos de longitud, numeradas correlativamente y presentando a la Comision de la calle del Puente por el lado de la izquierda ocho posesiones tambien numeradas correlativamente y en el lado de la derecha formando referida calle siete por



ciones de igual modo numeradas con ocho varas de latitud por treinta de longitud; de cuyo examen resultó unánime conformidad y aprobación disponiendo el Ayuntamiento que a cada una cuadrada se le imponga el precio de cinco centenas de pesetas ó sea la suma total por cada porción de las señaladas en dos varas de ancho por cuarenta de largo, de veinte y cuatro pesetas; la segunda de diez varas de ancho por treinta y seis de largo la suma total de diez y seis pesetas cada una y la tercera de ocho varas de ancho por treinta de largo la suma total de diez pesetas cada una. Además acordó la Corporación que la altura mínima de cada fachada será la de cinco varas la acera denominada de la Estación y la de la calle del Puente de cuatro varas precisamente y el tiempo máximo para la construcción de edificios será el de veinticinco años contados desde esta fecha; disponiendo también la Corporación que estas reglas, bases ó condiciones, se hagan públicas a este vecindario así como también el que desde luego y antes de solicitar cada vecino terreno para edificar se presenten ante el Ayuntamiento con el fin de proceder al sorteo de aceras y porciones que pueda haberles en suerte para después cada cual solicitar con arreglo al número, sitio y condiciones del sorteo para de este modo proceder a la concesión de las mismas en la sesión siguiente cuyo sorteo podrá verificarse entre los peticionarios y ante la Autoridad del tenor Alcalde Presidente. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Anselmo Andujas Diego Moreno Juan ce yevandru
 Antonio Alvarez
 Daniel Sanzo
 Antonio Guerra

Sesión del día 22 de Septiembre de 1898 y en la Villa de la Badajoz a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Anselmo Andujas Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el tenor Presidente se manifestó a la Corporación que verificado el sorteo del terreno señalado para construcción de casas según se tenía acordado en la sesión anterior, resultó haber en suerte en la acera denominada de la Estación con el número uno al Don Pedro Salgado, con el número dos al Alcalde Presidente, con el número tres al D. Luciano Bermejo Guisado, con el cuatro a Antonio Guerra Tareas, con el cinco a Francisca Cortes Penilla, con el seis a Tomás Collado, con el siete a Juan Rodríguez con el ocho a Don Ventura Saquero Rodríguez, con el nueve a Eduardo Bidoncha, con el diez a Pedro Moreno Hernandez, con el once a José Sanchez Pá, con el doce al Domingo Tejido, con el trece a Juan Moreno Berthado, con el catorce a Antonio Gomez, con el quince a Juan Proquera y con el diez y seis a Alonso Galan Jimenez. En la acera de la derecha de la calle denominada del Puente correspondió en suerte el número dos a Baltista Quintana, el cuatro a Manuel Ferrero, el seis a José Ferrero, el ocho a Vicente Ferrero, el diez a Juan Alvarez Pulido, el doce a Pedro Palades y el catorce a Juan Luengo. En la acera de la izquierda de la misma calle también les ha caído en suerte el número primero a Benito Ajuda, el tres a Teresa Diaz de Diaz, el cinco a Juan Quintana, el siete a Antonio Torreiro Coneguin, el nueve a Manuel Sanchez Perez, el once a Manuel Caberudo Sanchez, el trece a Eugenio Diaz Perez y el quince a Eudoro Diaz Perez y que con arreglo a referido sorteo tenían presentadas sus solicitudes los interesados con el fin de que la Corporación acordase su total autorización para las construcciones si así lo creía procedente. El Ayuntamiento en su virtud y después de enterado sucesivamente de las solicitudes presentadas; las cuales se hallan conformes con el sorteo relacionado, aprobada su autorización bajo las bases establecidas en el acuerdo de la sesión anterior, disponiendo que la cantidad total recaudada por tal concepto sea invertida y se por mitad para cubrir en parte los debitos atrasados que tiene este Ayuntamiento por los conceptos de contingente Provincial y contingente carcelario facultando al tenor Alcalde para que conifique estos ingresos y reciba de ambas dependencias las oportunas cantidades de pago. También se manifestó por el tenor Presidente que estando próxima la terminación del arrendamiento de los aprovechamientos de invernadero y aparcadero de la dehesa denominada de Arriba y perteneciente a estos vecinos que la tienen cedida a la Corporación para su administración con el fin de que los enajene y con sus productos se satisfagan los cargos del alfilice libular, Arbitrio y embolumentos que tengan que satisfacerse por cuenta de referida dehesa y hoy su aplicación es para satisfacer de sus frutos mientras existan por contribución pública y contingente Provincial, una vez que faltan recursos a este Municipio para atender a otras obligaciones pendientes de pago en ejecución acordadas y en atención a las atribuciones concedidas a las Corporaciones por el artículo treinta y uno, párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal, se establece en el caso de concluir el referido expediente a fin de enajenar los aprovechamientos de invernadero y aparcadero de la dehesa referida. Entendida la Corporación de lo expuesto por su Presidente y después de una vez hecha discusión de unánime conformidad acordó: que aceptaba en un todo lo propuesto y que para ello se nombrasen jefes de la Villa para que han debitos aprovechamientos y se ofrezcan después a este vecindario y en el caso de que no los aceptasen se arguya a pública subasta o subasta privada en el Boletín oficial de esta Provincia para autorización superior formándose al efecto el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el remate y que para ello se abraiga cesión de este acuerdo que servirá de base de un expediente señalándose para los remates días, horas y local en donde han de tener lugar para que sean oídos de los interesados de los que les limito. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujas Diego Moreno Juan ce yevandru
 Antonio Alvarez
 Daniel Sanzo

Antonio Guerra

Wicente Rey

- 1. D. Manuel Andujar
- 2. Diego Moreno
- 3. Francisco Fernandez
- 4. Daniel Douro
- 5. Antonio Alvarez
- 6. Antonio Guerra

En la Villa de la Herronilla a cinco y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus sesiones Comisionales bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Manuel Andujar Sanchez los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporación se había preciso acordar acerca de los recursos que debían ir a la misma, y ponía de manifiesto, los señores de ultra. Alonso Sanchez Torres, Pedro y Juan Timmer. Dijo el primero en la Colonia de la dehesa de Leon de aquel término Municipal propiedad de Don Joaquín Timmer segundo de Manjón y los segundos en la Colonia de la dehesa de la Muela de referido término de la propiedad de Doña Teresa Barón Mallal ocina también de referido Manjón, si les concedía sus desescondimientos de esta Villa, lo que ponia en conocimiento del Ayuntamiento con el fin de acordar cuanto fuere procedente. La Corporación en vista de lo manifestado por su Presidente y de los recursos presentados por los interesados, esce de justicia sus peticiones y acordada se les conceda desde luego cuanto solicitan con la advertencia de que no les surtirá efecto legal sino que no lo verifiquen con arreglo al artículo diez y ocho de la vigente Ley Municipal y que se libe certificación de este acuerdo y en el papel correspondiente a cada uno de los interesados e informes por el tenor Alcalde Presidente de obrándoles después diligencias originales a los suces que les convenga. También se manifestó por el tenor Presidente debía procederse al pago de Empleados Municipales y demás atenciones del presupuesto de gastos como terminación del trimestre y el Ayuntamiento en su vista acordó que se verifiquen por el tenor Alcalde segun este procediendo. Terminados los anteriores asuntos y por indicación del tenor Alcalde Presidente encontrándose reunidos los señores granjeros que apeteen los aprovechamientos de la dehesa de Arriba se procedió al sorteo de lotes que de la misma se forman entre los tres solicitantes dando el resultado siguiente a Don Pedro Gallardo el cuarto cero Pajar y unidad del del Medio en setecientos sesenta y cinco pesetas y veinte y cinco centimos, a Don Ventura Segundo el cuarto de Arriba y la otra mitad del del Medio en seiscientos ochenta y una pesetas y veinte y cinco centimos y a Don Francisco de Alarcón el cuarto de las Comadas en seiscientos doce pesetas y unenta centimos que es el total de los dos mil pesetas en que han sido tasados dichos aprovechamientos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Andujar Diego Moreno Juan Co yernacauda
 Antonio Alvarez Antonio Guerra
 Daniel Douro



Wicente Rey

En este día no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos importantes de que tratar de que certifico.

Wicente Rey

- 1. D. Manuel Andujar
- 2. Diego Moreno
- 3. Francisco Fernandez
- 4. Daniel Douro
- 5. Antonio Alvarez
- 6. Antonio Guerra

En la Villa de la Herronilla a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus sesiones Comisionales bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Manuel Andujar Sanchez los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporación que el último día de plaza voluntaria para la adquisición por estos señores de sus respectivas cédulas personales lo era el treinta y uno del mes actual y que siendo muchas las que se encontraba ban sin ponerse de ellas apesar de los bandos que se tenían publicados, y con el fin de evitar el perjuicio consiguiente se acordó que se hiciera pública la plaza de voluntaria para la adquisición de las cédulas personales de los señores interesados en que interviniera, a saber, el tenor Alcalde Presidente a diez y once para hacerlo publico a este vecindario que durante los días que faltan para terminar el mes actual proceden a publicar de sus respectivas cédulas todas las veces que hoy se ha publicado en la inteligencia de que el día primero de Noviembre siguiente se da por terminado el plazo de voluntaria teniendo seguidamente que proceder a la formación y remisión de cuenta para ante la Administración de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Andujar Diego Moreno Juan Co yernacauda
 Antonio Alvarez Antonio Guerra



Sesión del día 2 de Noviembre 1895
 Señores
 Alcalde
 D. Anselmo Andujar
 Concejales
 D. Diego Moreno
 Francisco Fernandez
 Daniel Somoza
 Antonio Morera
 Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Concejales que al momento se expresan. Hecha la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en el Boletín oficial recibida en el día de hoy aparece inserta una circular del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia en la que se hace constar con arreglo a la directiva por el Ministerio de Hacienda se promueva el plazo voluntario para la adquisición de terrenos pertenecientes a los días que restan del presente mes y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en su virtud, acordó: Que inmediatamente se anunciase por medio de dichos y pregones a este vecindario tal resolución con el fin de que los que opanen como morosos puedan sacar de nuevo plazo por su voluntad de referidas parcelas. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan Co yerrando
 Antonio Morera Antonio Guerra
 Daniel Somoza

Sesión del día 10 de Noviembre 1895
 Señores
 Alcalde
 D. Anselmo Andujar
 Concejales
 D. Diego Moreno
 Francisco Fernandez
 Daniel Somoza
 Antonio Morera
 Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Concejales que al momento se expresan. Hecha la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, que el Presidente de la Diputación Provincial en carta particular que por el día de hoy se recibió en esta Alcaldía se promueva al ingreso de descubiertos que tiene este Ayuntamiento por contingente Provincial antes de cesar el día y seis del actual pues de lo contrario se verá en la posesión de nombres Comunitarios al efecto en contra del este Ayuntamiento, y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta la actual escasez de fondos en sus Municipios, acordó: Que por el Señor Alcalde Presidente se solicite de dicha Autoridad prorrogar hasta finalizar los días del presente mes, exponiéndole las razones que existen a la Corporación sobre no poder hacerlo en los días que se le señalan. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan Co yerrando
 Antonio Morera Antonio Guerra
 Daniel Somoza

Sesión del día 17 de Noviembre 1895
 Señores
 Alcalde
 D. Anselmo Andujar
 Concejales
 D. Diego Moreno
 Francisco Fernandez
 Daniel Somoza
 Antonio Morera
 Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al momento se expresan. Hecha la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, que el Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia había devuelto al Ayuntamiento la liquidación de débitos con la Hacienda recurriendo las razones alegadas en la misma por no verlos suficientes manifestando que en el caso de no acordarse lo solicitado en el modo, plazo y forma que dispone la Directiva por la Superioridad por cuya razón se establece en el caso de acordarse cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en su virtud, y después de tratar con detenimiento acerca del asunto, acordó: Que teniendo en cuenta el estado de débitos que con el Estado existe y que los gastos que se originan para entablarse la reclamación competente en defensa del derecho legal que existe al Municipio para satisfacer únicamente lo que en realidad de verdad corresponde a mayor suma del débito reclamado cubra la reclamación; disponiendo que al hacer efectiva se deducieran de ella los treinta y seis pesetas que de la misma se hubieran satisfechas acordada de la Provincia. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Anselmo Andujar Diego Moreno Juan Co yerrando
 Antonio Morera Antonio Guerra
 Daniel Somoza

Sesión del día 24 de Noviembre 1895
 Señores
 Alcalde
 D. Anselmo Andujar
 Concejales
 D. Diego Moreno
 Francisco Fernandez
 Daniel Somoza
 Antonio Morera
 Antonio Guerra

En este día no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos interesantes de que tratar, de que yo el secretario certifico.

Sesión del día 1 de Diciembre 1895
 Señores
 Alcalde
 D. Anselmo Andujar
 Concejales
 D. Diego Moreno
 Francisco Fernandez
 Daniel Somoza
 Antonio Morera
 Antonio Guerra

En la Villa de la Barroilla a primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al momento se expresan. Hecha la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, que en el día de hoy se cumplió el plazo de prorrogar pedida y a captar por el Señor Presidente de la Diputación Provincial...

Concejales
 Francisco Fernandez
 Daniel Gouso
 Antonio Alvarez
 Antonio Guerra

sesion Provincial para el pago de derechos de contingente, habiendose preciso acordar cuanto fuer preciso
 deute sobre este asunto sino tambien por el de atenciones de Contribucion publica que en el presente juicio
 nada se habia satisfizo. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda: Que una vez que no hay fondos sufici-
 entes para el pago de ambas atenciones se proceda por el tenor Presidente al inmediato ingreso del
 pmiro y segundo trimestre de contingente Provincial, ordenandolo en forma y que respecto al debito de Contribu-
 cion publica se suspenda el pago hasta fin del presente mes que se hara con arreglo a los resultados que re-
 sulten al practicar la liquidacion de ingresos y gastos del presente trimestre. En habiendo obrado en am-
 bos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario testifico.

Haselmo Andujar Diego Moreno y Juan Lo yernandey
 Antonio Alvarez Antonio Guerra
 Daniel Gouso

sesion del dia 8 de Diciembre de 1895 en la Villa de la Serravilla a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en
 sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Haselmo Andujar Sanchez los Concejales que
 al margen se expresan. Hecha la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
 bada. Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporacion que el plazo voluntario ampliado para la provision
 de cédulas personales por estos vecinos habia terminado el día veinte del mes anterior, habiendose preciso en
 el presente caso, acordar cuanto fuer procedente. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda: Que inmediatamente
 se forme por secretaría la lista de expedientes cédulas con arreglo a la Instrucion y disposiciones vi-
 gentes y acompañada de sus justificantes en forma sea remitida a la Tesoreria de Hacienda de esta Provin-
 cia para los efectos a que haya lugar. En habiendo obrado en ambos de que tratar, se levanta la sesion que
 firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario testifico.

Haselmo Andujar Diego Moreno y Juan Lo yernandey
 Antonio Alvarez Antonio Guerra
 Daniel Gouso

sesion del dia 15 de Diciembre en la Villa de la Serravilla a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayun-
 tamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Haselmo Andujar Sanchez
 los Concejales que al margen se expresan. Hecha la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del
 acta de la anterior y fue aprobada. Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporacion que en el Colegio
 oficial de la Provincia recibida en el día de ayer, se encuentra una escritura del tenor administrador de esta
 ciudad por la que se ordena la refundicion de expedientes al Anillamiento del quinquenio último y en tal ca-
 so se ordena acordar cuanto fuer procedente. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda: Que se remita a la
 Tesoreria de Hacienda de esta Provincia para que se comuniquen por medio de edictos y pregones tanto en el Colegio oficial
 cuanto a estos vecinos que en el termino de quince dias presenten solicitudes juradas de las alteraciones que
 hayan sufrido sus riquezas y así verificando proceda la Comision de Evaluacion a practicar las operaciones
 que se usen en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento y en las disposiciones de referencias citadas. En habiendo obrado
 en ambos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el
 Secretario testifico.

Haselmo Andujar Diego Moreno y Juan Lo yernandey
 Antonio Alvarez Antonio Guerra
 Daniel Gouso

sesion del dia 22 de Diciembre en la Villa de la Serravilla a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayun-
 tamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Haselmo Andujar Sanchez los Con-
 cejales que al margen se expresan. Hecha la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la ante-
 rior y fue aprobada. Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporacion que el servicio de los empleados en la
 tesoreria de esta ciudad habia terminado en consideracion a la Instrucion que de antiguo lleva el Municipio para el pago
 anticipado a sus empleados con motivo de referencias citadas, acordando unánimemente la presentacion de un escrito
 pidiendo a la Tesoreria de Hacienda de esta Provincia que se le pague el importe de los salarios que a cada mes corresponden. En habiendo obrado
 en ambos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario testifico.

Haselmo Andujar Diego Moreno y Juan Lo yernandey
 Antonio Alvarez Antonio Guerra
 Daniel Gouso

Sesión del día 29 de Diciembre de 1995 en la Villa de la Cañada a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Andujar Sanchez los señores concejales que al anochecer se expresaron. En esta sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ordena que por el infrascripto secretario, se diese lectura de lo que previene los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de 11 de Julio de 1886, sobre ocultamiento y ocultadores del Impuesto. En dicha sesión, asimismo, se formen por secretaría las listas a que se refieren el artículo 27 de dicha Ley para inscribir a todos los muros comprendidos en la edad de diez y ocho años que por sí, o por sus padres o tutores, cesen o cesasen a soliciar su inscripción en las mismas como tal propietario y heredero de costas en dichas listas por las circunstancias que se juran al efecto. Una habiendo estos asuntos de que trata, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concejales de que yo el secretario certifico.

- Señores
 D. Manuel Andujar
 Presidente
 " Diego Moreno
 Concejales
 " Francisco Guando
 " Daniel Danoso

Manuel Andujar Diego Moreno Juan C. Guando
 Daniel Danoso Antonio Moreno Antonio Guansa



- " Antonio Alvaran
 " Antonio Guano

Winkley
 [Signature]
 1895



Actas de sesiones celebradas por la Junta Municipal

Sesión del día 15 de Febrero de 1895

En la Villa de la Carravilla a quince de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Alvarez Garcia, previa citacion al efecto, los Señores, suscritos al

- Señores que asistieron
- Alcalde
- D. Antonio Alvarez
- Individuos de la Junta
- D. Bartolome Ceraz
- Donso Pinilla
- Agustin Pragera
- Fernando Soltero
- Manuel Abedo
- Santiago Alon
- Candido Duran
- Peres

margen que componen la Junta Municipal, y expus- to por el Señor Presidente el objeto de esta sesion, se procedio, en cumplimiento de lo que dispone el parrafo segundo del articulo 161 de la Ley Municipal, al nombramiento de la Comision que ha de examinar las cuentas de esta Villa correspondientes al año economi- co de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, y fueron elegidos para componerla los Señores Don Bartolome Ceraz Pinilla, Don Donso Pinilla Luengo, Don Agustin Pragera Parria y Don Fernando Soltero Gonzalez, los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible para lo cual se les fijó de plazo quince dias. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta que firman con el Señor Presidente los vocales que saben hacerlo, de que se hizo por mi el Secretario en alta voz de que certifico =



Antonio Alvarez Don Peres
 Donso Pinilla Agustin Pragera
 Fernando Soltero

Manuel Abedo

Sesion del dia 24
de Febrero de 1895

En la Villa de la Corrovilla a veinte y cuatro de Febrero
de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en se-
sion publica, bajo la Presidencia de Don Bartolome
Perez Pinilla, el digno vocal Presidente, los señores
que componen la Junta Municipal que al margen
se expresan, y habiendo el numero de vocales, que la

Señores que asistieron
D. Bartolome Perez
Alonso Pinilla
Agustin Grajera
Fernando Soltero
Manuel Cabedo
Santiago Alon
Camilo Duran
Perez

Señores que asistieron Ley prescribe para proceder en un acto, el Sr. Pre-
sidente declaro abierta la sesion. Seguidamente se leyó
el siguiente dictamen, emitido por la Comision elegida
por la Junta Municipal. Los que suscriben, han exami-
nado con la debida detencion las cuentas municipales
de esta Villa, correspondientes al año economico de mil och-
ocientos noventa y tres, a mil ochocientos noventa y cuatro,
y encuentran dichas perfectamente arregladas y conformes
cuanto a ingresos y gastos, se han verificado en dicho
periodo, con sus correspondientes justificantes de recaudacion
y salida de fondos, segun resulta de los libros de Intervencion
y Caja, así como tambien de los balances mensuales y cuen-
tas trimestrales que presenta el Depositario con sus anexos
de Caja correspondientes a las respectivas mensualidades
no encuentran reparo alguno que ponerles, exceptuandolas
por lo tanto dignas de aprobacion, sin embargo de que
la Junta obra como mejor proceda en derecho. La Corro-
villa y Febrero veinte y tres de mil ochocientos noventa
y cinco = Bartolome Perez = Alonso Pinilla = Agustin
Grajera = Fernando Soltero = Abierta discusion so-
bre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales
presentes, hiciera uso de la palabra en contra, se hi-
zo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y
la Junta por unanimidad, acordó aprobarlo y
que se remitieran las cuentas con su copia y el expe-
diente de examen y censura a la superioridad para
su aprobacion, de la estension procedente. Y no habiendo

otras asuntis de que tratar, el Sr. Presidente levante la se-
sion, extendiendose esta acta que firman todos los uniuersita-
rios que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico =

Don Pío *Donso Vinilla*

Ag. In. Juaquez

Juan Antonio Soltero

Vicente Rey
Mateo
Don





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

VERASIA



12127A

